

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 07 de mayo de 2018

N° 076-2018-GG-OSITRAN

### VISTOS:

El Memorando N° 179-2018-GG-OSITRAN, de la Gerencia General; el Informe N° 0089-2018-JGRH-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; la Nota N° 150-2018-GA-OSITRAN, de la Gerencia de Administración; la Nota N° 137-18-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, según al artículo 92° de la referida ley así como el artículo 94° de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del Titular de la Entidad, quien puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones, estando encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 184-2017-GG-OSITRAN, del 10 de octubre del año 2017, se designó, a partir de dicha fecha, al abogado José Carlos Rojas Zeballos como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del OSITRAN;

Que, mediante el Memorando N° 179-2018-GG-OSITRAN, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Administración el inicio de los trámites para la designación del señor José Luis Yábar Santillán como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la entidad, en reemplazo del servidor Jose Carlos Rojas Zeballos;

Que, mediante el Informe N° 0089-2018-JGRH-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos ha expresado que es viable emitir la Resolución de Gerencia General que designe al servidor José Luis Yábar Santillán, quien se desempeña como abogado de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del OSITRAN, en adición a sus funciones, dando por concluida la designación del servidor Jose Carlos Rojas Zeballos;

Que, mediante la Nota N° 150-2018-GA-OSITRAN la Gerencia de Administración ha hecho suyo el informe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, señalando que el servidor propuesto cumple los requisitos previstos en el artículo 92° de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, al estar vinculado a la entidad bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Nota N° 137-18-GAJ-OSITRAN, ha manifestado que, estando a lo informado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y a lo expresado por la Gerencia de Administración, es jurídicamente viable la designación propuesta;

asimismo, ha indicado que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende como Titular de la Entidad a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, conforme el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del OSITRAN, por lo que le corresponde el ejercicio de las facultades de Titular de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del abogado José Carlos Rojas Zeballos como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del OSITRAN, efectuada mediante el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 184-2017-GG-OSITRAN, quien ejercerá dicha función hasta el día de notificada la presente resolución, inclusive.

**Artículo 2.-** Designar, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, al abogado José Luis Yábar Santillán como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del OSITRAN, cargo que ejercerá en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes y a la Gerencia de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

  
**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

Reg. Sal. 17123- 2018